Naciones Unidas S/2019/457

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con las cartas idénticas de fecha 31 de mayo de 2019 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/2019/452).

Desde el 20 de julio de 2015, fecha de aprobación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, hasta el 31 de mayo de 2019, el régimen israelí ha dirigido 18 cartas al Presidente del Consejo de Seguridad sobre la denominada violación de esa resolución por la República Islámica del Irán. Ciertamente, no ha impulsado a ese régimen su opinión favorable respecto de la resolución 2231 (2015), ya que sus políticas y prácticas siempre han estado dirigidas a violar de manera flagrante esa resolución y a socavar la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, por lo cual debe rendir cuentas.

Decididamente, tampoco mueve al régimen israelí su consideración hacia el derecho internacional u otras resoluciones del Consejo de Seguridad, pues ese régimen, que ha cometido los cuatro crímenes internacionales básicos, a saber, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión, y ha violado un gran número de resoluciones del Consejo de Seguridad (véase el documento S/2017/205), ocupa el primer lugar en la lista de los violadores del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo, y está verdaderamente fuera de la ley en el ámbito internacional.

De hecho, esta difusión sistemática de falsedades y desinformación contra la República Islámica del Irán es un intento del régimen israelí de caracterizarse como víctima encubriendo todos los crímenes y brutalidades que sigue cometiendo contra los palestinos y otros habitantes de la región, y desviando la atención de sus violaciones de las normas internacionales y de sus amenazas contra la paz, la estabilidad y la seguridad en la región y fuera de ella.

El régimen israelí, al señalar sistemáticamente a la atención del Consejo información falsa y distorsionada y pedir que se publique como documento de este órgano a fin de afectar negativamente a su mecanismo de presentación de informes, no solo falta el respeto a todos los Miembros de la Organización, sino que también ridiculiza al Consejo de Seguridad y hace un uso claramente indebido de un mecanismo establecido de las Naciones Unidas.

Se ruega reciclar

Rechazando categóricamente esta campaña constante de falsedad y desinformación y todas las afirmaciones que figuran en esa carta, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Eshagh **Al Habib**
Embajador y Encargado de Negocios